

**PROCESO: VERBAL SUMARIO DECLARACION DE
PERTENENCIA
RADICADO: 2019-00385-00**

pasa al Despacho del señor Juez hoy. Para proveer. Bucaramanga, 26
DE MARZO DE 2021



**MERCY KARIME LUNA GUERRERO
SECRETARIA**

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, VEINTISEIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Mediante auto de fecha 12 de Marzo de 2020, se designo como curador ad-litem de PERSONAS INDETERMINADAS al ABG. REYNALDO GOMEZ AYALA, el cual fue notificado de su designación.

El 6 de Agosto de 2020, el citado abogado envió memorial a este despacho informando que se encuentra impedido para ejercer el cargo asignado, pues tiene más de cinco procesos como curador, haciendo una relación de 5 procesos.

Ante lo cual, la apoderada de la parte demandante solicita la designación de un nuevo curador ad-litem.

Respecto de la afirmación del curador ad-litem, este despacho verifico uno a uno los proceso relacionados en el portal de Justicia XXI, nueva consulta jurídica, encontrando que:

- En el proceso 2017-00139-00 del JUZGADO 29 CIVIL MPAL DE

BGA, no acepto el cargo.

- En el proceso 2018-00966-00 del JUZGADO 3 CIVIL MPAL DE BGA, no hay anotación de memorial aceptando el cargo.

Razón por la cual se hace necesario que el curador ad-litem, allegue certificación, que prueba su afirmación.

Atendiendo a esta situación el despacho, dispondrá no relevar al ABG. REYNALDO GOMEZ AYALA, habiéndose de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 12 de Marzo de 2020 proferido dentro del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1. NO RELEVAR AL ABG. REYNALDO GOMEZ AYALA,** habiéndose de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 12 de Marzo de 2020 proferido dentro del presente proceso, por lo expuesto en la motivación del proveído.
- 2. NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE,** de acuerdo a lo dispuesto en el numeral que antecede.

NOTIFÍQUESE

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 26 DE MARZO DE 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO, FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga; 5 DE ABRIL DE 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4d7e2b43c9b322128d4900c57b372af291d1c1a118a014650d68e61d0c7b1fa

Documento generado en 26/03/2021 02:58:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>